

CORREO CONSTITUCIONAL,
LITERARIO, POLITICO Y MERCANTIL
DE PALMA.

S. Gerónimo, doctor.

Ha salido el sol á las 6 horas y 11 minutos. Y se pondrá á las 5 y 49 minutos.

PARTE POLÍTICA.

Insertamos segun hemos ofrecido en nuestro número anterior la carta particular, y el prefacio á la nota rusa, publicado por el partido ultra-realista en francia.

París 8 de agosto de 1820. = El gobierno francés no permitió que los diarios de París publicasen la nota del gabinete ruso, hasta que pareció impresa en los periodicos de Milan y de Florencia, que la imprimieron algun tiempo antes de que ella llegase á manos de vmds. La incluyo con un folleto que el partido ultra-realista, ha publicado para dar circulacion á la referida nota que se asegura en nuestras reuniones diplomáticas haber sido escrita por el mismo emperador Alejandro.

Tengo á la vista el tratado de 8 (20) de julio de 1812, á que se refiere la nota rusa: este tratado que lo es de alianza, se concluyó en Weliki Luki-una ciudad pequeña en el gobierno de Pskoff, con el consejo supremo de gobierno de España (querrá decir con la regencia del reino) que actuaba en nombre de Fernando VII. y á la sazón residía en Cadiz. El negociador lo fue el mismo don Francisco de Zea Bermudez, á quien se ha dirigido ahora esta nota. El tratado fue firmado en nombre de Rusia por el canciller Romanzof. Por el tercer artículo de este tratado. "S. M. el emperador de todas las Rusias reconoce la legitimidad de las Cortes generales y extraordinarias reunidas en Cádiz, igualmente que la Constitucion decretada y sancionada por ellas." Como puede conciliarse este artículo con la nota de 20 de abril (2 de marzo) dirigida al ministro español?

He recibido noticias muy positivas de que los ministros de las grandes potencias (a), estan pre-

(a) Ignoramos que motivos hayan podido estas tener para tomarse un título tan pomposo, con exclusion de las demas potencias europeas; y aunque nosotros sabemos muy bien que todas las comparaciones son odiosas; preguntaremos por ejemplo, si la Prusia se erree mayor potencia que la España, aunque no tuviese esta sus inmensas

parando una declaracion á nombre de la santa alianza, con motivo de lo últimos sucesos de España (b) y Napoles. Esta declaracion ó profesion de principios politicos, se publicará con la mayor solemnidad. La censura ha impedido que los Periódicos de París nos hayan dado estas noticias.

La nota rusa está precedida de la siguiente introduccion en el folleto ultra-realista, introduccion que debe reputarse como una declaracion de los sentimientos de aquel partido. = Se insertará en otro número el documento.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Continua el artículo el ayer.

Jamas la religion, el trono y la patria recibieron servicios tan importantes, ni adquirieron mayor lustre con mas sólida grandeza, y todos estos bienes dimanaban de la Constitucion del estado, que sustentaba en perfecto equilibrio y en la mas concertada armonía los derechos del soberano y de los vasallos, haciendo de la nacion y de su gefe, una sola familia donde todos trabajaban para felicidad general.

Tengamos pues esa Constitucion, y volvamos á ser venturosos. El Sr. D. Juan VI. nuestro

provincias de Ultramar Risum teneatis.

(b) España es una potencia independiente y consiguientemente no podrá menos de desaprobar altamente cualquier paso oficioso que alguna ó algunas potencias, que bajo cualquier denominacion puedan hallarse reunidas, presuman dar para mezclarse en sus asuntos domésticos. Nada es mas odiado en España que la interferencia extranquera, y ninguna nacion ha sostenido con mas vigor que ella en todos tiempos su independencia nacional. Los que no esten muy versados en nuestra historia, deben tener presente la famosa expedicion del Cid para sostenerla, aunque mas inmediata está la leccion que los Españoles han dado ultimamente á Napoleon y á la mayor parte de las fuerzas militares europeas que á la razon seguian sus banderas.

adorado Monarca no nos la ha dado, porque ignora nuestros deseos; pero ya es tiempo de pedirselo, porque los males que sufrimos y los que nos amenazan, exigen pronto remedio.

Imitando á nuestros mayores, convoquemos Cortes, y esperemos de su sabiduría y firmeza las medidas que pueden salvarnos de la perdición, y asegurar nuestra existencia política. Este es el voto de la nación; y el ejército que lo ha anunciado no ha hecho mas que facilitar el cumplimiento de sus deseos demasiadamente retardados por la timidez, ó por la desunion de los amantes de la patria. En los gloriosos campos de Ourique el ejército levantó la voz; y apareció la monarquía: hoy el ejército levanta la voz en la cuna de Portugal, y salva de la destruccion y de la ruina, á este precioso deposito, confiado á su guarda, y sustentado por el valor de su invencible brazo, despues de muchos siglos de existencia.

¡Portugueses! el paso que acabais de dar para vuestra felicidad futura, era necesario é indispensable: vuestra desgraciada situacion justifica plenamente vuestro procedimiento. No temais por tanto haber hecho traicion á los sentimientos de vuestra natural fidelidad. Ninguna ley ó institucion humana es eterna; y el ejemplo que nos han dado nuestros vecinos, bastaria para tranquilizaros. Todo el mundo conoce que nuestra deliberacion no ha sido efecto de odiosidad contra el gobierno, ni de desafecto á la casa augusta de Braganza; al contrario, por este medio vamos á estrechar mas los lazos de amor, de respeto, y de vasallaje que felizmente nos ligan á la dinastia del inmortal Juan IV, y las virtudes que adornan el corazon del mas amado de sus descendientes, nos afianzan que unirá sus esfuerzos á los nuestros, para la felicidad de un pueblo que tantas acciones de heroismo ha practicado, para conservar la corona del imperio portugues.

La mudanza que hacemos no destruye los principios constitutivos de la monarquía. La religion santa de nuestros padres tendrá el mas brillante esplendor y la mejora de las costumbres, fruto de una ilustrada instruccion pública, hasta hoy abandonada; por desgracia hará nuestra felicidad y la de las generaciones venideras.

Las Leyes del reino observadas religiosamente asegurarán la propiedad individual; y la nacion conservará á cada uno en el pacífico, goce de sus derechos, porque no quiere destruir sino conservar. Las mismas clases, los mismos peustos, los mismos oficios, el sacerdocio y la magistratura todos serán respetados en el libre ejercicio de la autoridad que está depositada en ellos.

Ninguno será incomodado por sus opiniones ó conducta pasada; y se han tomado las medidas convenientes para evitar desordenes y efectos de odios ó venganzas particulares.

¡Portugueses! vivid seguros de los buenos deseos que nos animan. Escogidos para velar sobre vuestros destinos hasta el dia memorable en que vuestros representantes establezcan otra forma de gobierno, emplearemos todas nuestras fuerzas para corresponder á la confianza que se ha hecho de nosotros; y si el resultado fuese, como lo esperamos, una Constitucion que asegure solidamen-

te vuestros derechos y los de la monarquía, podeis creer que será esta la mayor y mas gloriosa recompensa de nuestros trabajos y fatigas. = Oporto en palacio del gobierno á 24 de agosto de 1820. = Presidente: Antonio de Silveria Pinto de Fonseca. = Vice-Presidente: Sebastian Dragó Valente de Brito Cabreira. = Por el clero: Luis Pedro de Andrade, Dean. = Por la nobleza: Pedro Leite, Pereira de Mello. = Por la magistratura: Manuel Fernandes Tomas. = Por el comercio: Francisco José de Barros Lima. = Por la provincia del Miño: José Maria Javier de Araujo, y Juan de la Cuncha Soto-mayor. = Secretarios: José Ferreira Borjes: José de la Silva Carvalho: y Francisco Gomez de la Silva.

Hasta el 29 no se habian publicado en Lisboa los sucesos de Oporto: en cuya fecha los gobernadores del Reino los anunciaron en estos términos.

Portugueses. = Acaba de cometerse en Oporto un crimen horrendo de rebelion contra el poder y legitima autoridad de nuestro augusto soberano y rey nuestro señor. Algunos pocos individuos mal intencionados, alucinando á los gefes de la tropa de aquella ciudad, pudieron desgraciadamente decidirlos á que cubriéndose de oprobio, quebrantasen en el dia 24 del corriente el juramento de fidelidad á su rey y á sus banderas, y se atreviesen á constituir en aquella ciudad por su autoridad propia un gobierno á que dán el título de *gobierno supremo del reyno*.

Bien conocieron los perversos que maquinaron esta conspiracion, que á corazones portugueses solo podian engañarlos, ocultándoles bajo las apariencias de un juramento ilusorio de amor y fidelidad á su soberano, el tremendo primer paso que les hicieron dar para el abismo de las revoluciones, y cuyas consecuencias pueden ser la subversion de la monarquía y la sugesion de una nacion celosa siempre de no caer en la ignorancia de un yugo extranjero.

No os alucineis pues, fieles y valerosos portugueses, con semejantes apariencias. Es evidente la contradiccion con que protestando los revoltosos obediencia al rey nuestro señor, se sustraen á la autoridad del gobierno legitimamente establecido por S. M. proponiéndose, como declaran los *intrusos* que se han constituido bajo el título de gobierno supremo del reyno, el convocar cortes, siempre ilegales cuando no sean convocadas por el soberano, y á anunciar mudanzas y alteraciones, que quando mas debian limitarse á pedir, pues que solo del consentimiento real pueden emanar legitima y permanentemente. Nunca dejó nuestro soberano de prestarse á las solicitudes justas que se dirigen al bien y prosperidad de sus vasallos, y ahora mismo por el buque de guerra entrado en el puerto de esta capital, acaban de llegar providencias que se publicarán al instante y que manifiestan la solicitud verdaderamente paternal con que se digna S. M. atender al bien de este reyno, lo que aumenta, si es posible, el horror que á todos debe causar el atentado cometido en Oporto.

(Se continuará.)

(3)

Exposiciones de la Escma. Diputacion de esta Provincia.

AL REY.

SEÑOR.—La sabia antigüedad colocando en la cumbre de un escarpado monte el templo de la fama, dió á entender que se subia á él con dificultad y por medio de fatigas y peligros. V. M. es un autentico testimonio de esta verdad; pues nacido para ser el mas grande de los monarcas constitucionales luego de haber entrado en la nueva senda del actual sistema para guiar á la nacion al templo de la gloria, tropieza con obstaculos, que es preciso remover al que abre un camino desconocido. Ardua ciertamente es la empresa; pero V. M. está al frente de una nacion de heroes, que con sus esfuerzos le ayudaran en ella, y le subirán á la inmortalidad en hombros de su constancia y patriotismo.

Tales son los puros sentimientos de la Diputacion provisional de Cataluña, que si se ha horrorizado al ver comprometido el orden público, y la importante seguridad de V. M. se complace en ver desbaratados los proyectos abominables de los enemigos de la nacion. Tales son los sentimientos de las autoridades civiles y militares de esta Capital, las cuales haciendo suyos los riesgos de V. M. se han llenado de indignacion al anuncio del acontecimiento de la noche del 6 del actual, tales son por fin las espresiones de este vecindario noblemente decidido á sostener la Constitucion y el trono de V. M. á costa de los mayores sacrificios.

Descanse pues V. M. bajo la vigilancia de la Diputacion, de las autoridades, y de la provincia de Cataluña, cuya fidelidad, patriotismo y adhesion al nuevo sistema serán siempre el mas firme apoyo de la Constitucion y de su Rey constitucional, contra el cual irán á estrellarse las impotentes maquinaciones de los facciosos. Así se lo asegura á V. M. la Diputacion que conoce á fondo la bella disposicion y los honrados sentimientos de los ciudadanos de esta provincia. Reciba V. M. en la efusion de sus corazones por el restablecimiento de la tranquilidad, la prueba mas irrefragable del cariño, con que aman á V. M. del ardor con que anhelan preservarle de los peligros, y de la certeza con que la Diputacion ofrece á V. M. su constancia y firmeza en seguir la magestuosa carrera de gloria y fidelidad trazada por la Constitucion y seguida por su Rey constitucional.

Barcelona 13 de setiembre de 1820.—Sr.

—La Diputacion provincial de Cataluña: José de Castellar, presidente.—Manuel Lasala.—Pedro Joaquin Alcoriza.—Gaspar Borrás.—Jaime Quintana.—Mariano Rubinat secretario interino.

A LAS CORTES.

Cuando la Diputacion de Cataluña vá á manifestar á los dignisimos representantes de la generosa nacion española, los puros sentimientos de amor y gratitud que les tributa esta provincia por sus sabias providencias, y especialmente por las juiciosas precauciones con que han sabido sofocar el germen de la discordia: se vé sin el caudal de elocuencia que exige la materia; porque ¿como hallar colores capaces de pintar la extraordinaria emocion que ha causado á estos vecinos la noticia oficial de los últimos acaecimientos ocurridos en esa Corte? Asi es que perpleja esta corporacion no acierta como poder esprimir de un modo digno, el noble entusiasmo y patriótico ardor con que cual chispa electrica, se han pronunciado estos habitantes contra los factores de tan desagradables escenas, que apenas traslucieron cuando fueron execradas unánimemente. Y esta unanimidad, que persuade á los corazones la excelsa virtud de los que se reunen bajo la apacible sombra de nuestra ley fundamental, ¡que indica, sino los enérgicos votos con que han jurado verter su sangre antes que retroceder un paso de la magestuosa marcha que han emprendido! Cataluña, la fiél, la imperterrita Cataluña, se goza en ver destruidas las tentativas de los acalorados enemigos del orden y del benéfico sistema constitucional; y émula de los bizarros que han logrado auyentar á los perversos, casi siente no poder acreditar practicamente que esta provincia será siempre el escollo donde se estrellen los malvados que se dejen llevar del uracan de sus torcidas maquinaciones. Si la constancia adquirió á los catalanes el renombre de fieros, se gloriarán en su fiereza cuando esta misma constancia les proporcione el dictado de *Cataluña la Constitucional*, que es el que mas puede lisonjearles y el que mas aprecian, y sin el cual ni aun quiere sobrevivir.

Si, ilustres padres de la patria, Cataluña no conoce mas alternativa que la de morir ó ser libre; la Diputacion tiene la mayor complacencia en poderlo asegurar, asi como tambien os asegura que esta provincia reposa tranquila en vuestra magnanimidad y sabiduria, y en el carácter y buena fé de

nuestro amado Rey constitucional.

Barcelona 13 de setiembre de 1820. = José de Castellar presidente. = Manuel Lasala. = Pedro Joaquin Alcoriza. = Gaspar Borrás. = Jaime Quintana. = Mariano Rubinat secretario interino.

Milicianos nacionales, amigos.

Tras seis años de llanto y de penas miramos lucir mas brillante que Apolo la aurora de estos dias preciosos y felices, cuyo ocaso habeis de impedir á toda costa á fuer de Ciudadanos ilustrados y virtuosos. Este Cuerpo cuya existencia es un signo representativo de la libertad Española, hace señalada la época de su nacimiento porque se refiere á la mas fecunda en acontecimientos admirables que pueden distinguir á las Naciones mas gloriosas y cultas.

La Milicia Nacional local se establece con los objetos mas sagrados é importantes. La singularidad de ser una consecuencia del sistema, que despues de tantos suspiros y á costa de tantas heróycas víctimas hemos recuperado, ofrece á nuestra consideracion el aspecto mas interesante y alagüeño: á los ojos de los hijos escogidos de la Patria es un cuadro de ambicion laudable, cuyo atractivo es irresistible. Pertenecer á este valuarte de la libertad civil es la executoria de las mas recomendables virtudes. Mas cumple penetrarnos de nuestras obligaciones vuestra generosidad y el ventajoso concepto que os debo, me han honrado poniendome al frente de alentados y briosos Compañeros, y obligado así á que sea el órgano de vuestros votos, y á que os señale la senda que habemos de seguir para merecer justamente el título de sostenedores de los derechos de la Nacion, libre en masa, y Soberana en Cuerpo. Decididos á morir por conservar su dignidad y su gloria, me lisonjeo de estar entre vosotros, y lleno de confianza aseguro por vuestro valor y entusiasmo los mas venturosos resultados.

Una voluntad, una opinion, un mutuo afecto, nos harán admirables y dignos del suelo pátrio y del cariño de los que conmovidos de ternura, nos ven correr á garantizarles su tranquilidad y su defensa. Embriagados de placer por la envidiable suerte de hombres libres que el Cielo nos concede, y destinados y dispuestos á perseguir todo vicio, toda perversidad, la infidencia y el rencor á la Patria (que es el argumento de los que no aman la Constitucion) ¿Quién no revosará de alegría? ¿Quién dudará acometer la mas árdua empresa con vosotros? ¿Quién

no pronosticará el mas prospero éxito contando con tantas virtudes religiosas y cívicas de que estais adornados?

La Patria que fia de nosotros su seguridad; el Ciudadano que descansa pacifico en el fiel desempeño de nuestro deber; la tranquilidad que confia á nuestro cuidado y vigilancia; el ejemplo de todas las virtudes militares que se prometen; el auxilio y confraternidad que deben prestar estas tropas á las del Ejército que tan decididamente se pronunciaron por la libertad; todo, todo será afirmativo y no llegará el dia de defraudar levemente esta opinion. ¿Y como no sucederá así quando estais intimamente convencidos de que el amor de la Patria es antepuesto al de los padres y los hijos, al de las esposas y amigos? Vosotros os haceis dignos de las bendiciones de un pueblo que sabe agradecer sentimientos tan sublimes.

Yo no necesito recomendaros deber alguno: sabeis el cumplimiento de vuestras obligaciones respectivas; el reciproco amor y deferencia que ha de reinar entre vosotros, y la disciplina que ha de observarse. La pureza de vuestros sentimientos es notoria; la rectitud de vuestros deseos conocida; demostrada la delicadeza de vuestros principios; y con tan excelentes disposiciones todo lo espero de vosotros: la dignidad, la heroicidad.

Todos unos, todos hermanos, solamente el orden tan necesario en la milicia nos hará á cada cual sostener el carácter que representáre. Yo siempre dispuesto á conservar en su trono la Justicia, á combatir denodado la maldad, seré el primero en emprender; y todos unidos haremos temblar y aumentaremos de este delicioso suelo la hipocresía, el fanatismo, la tiranía, la traicion y toda maquinacion que aseste á derribar el siempre felice y siempre justo sistema Constitucional que afortunadamente nos gobierna, y por el que hemos hecho un juramento Sacrosanto.

Tengo el honor y la dicha de ser vuestro Compañero, vuestro Amigo y vuestro Comandante.

Murcia 17 de setiembre de 1820.

Mariano Florez.

Aviso

Proyecto de nueva forma de cordon que presenta un Ciudadano á la decision del Comandante General de las islas, y á la Junta superior de Sanidad. = Séptima Carta del Holgazau, juntamente con las anteriores. Se hallan de venta en la librería de Carbonell.